CONTRATO Nº 08/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Virginio Estanislao Ortega**, con Cédula de Identidad N° 2.812.117, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA con RUC.: 80091930-0 cuyo representante legal es el Sr. Oscar Samuel Fanego Otazu.**, domiciliada en la calle Sgto. Pereira c/ Avda. General Bernardino Caballero, de la ciudad de Ybycui - Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por EL Lic. Oscar Samuel Fanego Otazu, con Cédula de Identidad N° 5.375.402, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de REFACCIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1740 DEFENSORES DEL CHACO – COMPAÑÍA OJOPOI- FONACIDE 2021"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES en relación al procedimiento Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2021 "REFACCIÓN DE 3 AULAS DE LA ESCULA BÁSICA Nº 1740 DEFENSORES DEL CHACO- COMPAÑÍA OJOPOI-FONACIDE 2021", conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación I.M. Nº 11.078/2021 de fecha 22 de julio de 2021 y resolución de adjudicación J.M. Nº 1702/2021 de fecha 30 de julio de 2021 del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.350.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2021	1	2	0	0	520	30	3	03	539.656.754
2021	1	2	0	0	540	30	3	03	90.000.000

LEGION DE SERVICIOS S.A.
RUC Nº 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2021, "REFACCION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1740 DEFENSORES DEL CHACO – COMPAÑÍA OJOPOI" ID N° 398350, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ ResoluciónI.M. Nº 1.633/2021 de fecha 21 de mayo de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 11.078/2021 de fecha 22 de julio de 2021 y Resolución J.M Nº 1702/2021 de fecha 30 de julio de 2021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	PREPARACION DE LA OBRA CARTEL DE OBRA (1.50*1.20)CHAPA NEGRA	UM	1	1.295.325	1.295.325
2	DEMOLICION DE TEJAS Y TEJUELITAS SIN REPOSICION	M2	267	20.654	5.514.725
3	DEMOLICION DE PILARES Y VIGAS DE MADERA	GL	1	1.532.121	1.532.121
4	DEMOLICION DE REVOQUE EN MAL ESTADO	M2	30	21.491	644.736
5	DESMONTE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	GL	1	661.212	661.212
6	DESMONTE DE PISOS EN AULAS Y GALERIAS (SIN RECUPERACION)	M2	206	19.321	3.980.085
7	PILAR A) CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA 0.90*0.60*0.60	M3	4	375.575	1.502.301
8	PILAR B) DE 0.40m *0.40 PARA CORREDOR DE LADRILLO COMUN CADA NUCLEO DE HORMIGON ARMADO REVOCADO	ML	18	244.425	4.399.646
9	ESTRUCTURA DE HºAº VIGAS EN GALERIA 20*25	ML	23	203.175	4.673.030
10	DADO HºAº PARA ASIENTOS DE VIGAS 1*0.25 (VER DETALLE – INCLUYE COLOCACION)	UN	4	954.242	3.816.970
11	TECHO a) REPOSICION DE TEJAS Y TEJUELONES (PRENSADA Y LAMINADA A MAQUINA Y A COLOR UNIFORME) Y TIRANTES EN MAL ESTADO YVYRAPYTA DE 2" POR 5"	M2	267	235.697	62.931.046
12	TECHO B) PARED 0.15 (MACISADA DE TIRANTES EN GALERIA)	ML	45	51.750	2.328.768
13	REVOQUES a) DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA EN MAL ESTADO	M2	88	34.506	3.036.563
14	REVOQUES b) DE PIOLARES A UNA CAPA C/ HIDROFUGO	M2	34	43.986	1.495.510
15	REVOQUES c) DE VIGAS Y Hº Y CAPITEL	M2	26	36.970	961.210
16	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE DE 7 cm DE ESPESOR	M2	206	49.137	10.122.181
17	PISO GRANITO, BASE GRIS, PULIDA INCLUIDA	M2	206	148.327	30.555.403
18	SOCALO CALCAREO	ML	107	46.000	4.922.000
19	ABERTURA METALICA: PUERTA METALICA DE 0.90*2.10 CON MARCO Y HERRAJE	UN	3	1.597.891	4.793.674
20	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº 26 – DESARROLLO 0.33m	ML	73	100.109	7.307.942
21	TABLERO TS 10 DE 15 AG CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	UN	1	199.225	199.225
22	TABLERO TC 6 AG	UN	3	124.425	373.274
23	TABLARO TCV PARA 4 LLAVES DE VENTULADORES	UN	3	124.425	373.274
24	INSTALACION ELECTRICA, INSTALACION DE TABLEROS TS 10 DE 15 AG	UN	1	678.061	678.061
25	INSTALACION DE TABLEROS DE COMANDO TC	UN	3	336.364	1.009.092
26	INSTALACION DE LOS TABLEROS DE COMANDO DE LOS VENTILADORES TCV	UN	3	336.364	1.009.092
27	ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	UN	24	120.582	2.893.958
28	ALIMEMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	UN	9	119.248	1.073.232
29	ALIMENTACUIB DE LOS CIRCUITOS DE VENTILADORES	UN	12	120.582	1.446.979

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

LEGION DE SERVICIOS S.A. RUC N° 80091930-0 Construcciones Civiles y Viales

30	ALIMENTACION 2*6 mm AL TABLERO	ML	25	49.648	1.241.200
31	ARTEFACTOS ELECTRICOS, ARTEFACTIS FLUORECENTES DE 3*40 W.	UN	6	243.866	1.463.198
32	ARTEFACTIS FLUORECENTES DE 2*40W	UN	12	189.806	2.277.677
33	ARTEFACTOS FLUORECENTES DE 1*40W	UN	6	114.412	686.472
34	VENTULADOR DE TECHO DE 56" DE 7	UN	12	610.946	7.331.347
35	REGUSTRO ELECTRICO DE 30*30cn	UN	4	211.440	845.760
36	PINTURAS a) DE PARED REVOCADA A LATEX	M2	553	32.025	17.709.714
37	B) DE PILARES REVOCADAS A LATEX	M2	34	27.091	921.101
38	C) DE VIGAS CUMBRERAS Y GALERIA AL LATEX	M2	44	26.425	1.162.691
39	D) DE BALANCINES CON PINTURA SINTETICA	M2	20	28.160	563.200
40	E) DE TEJUELONES CON BARNIZ	M2	267	27.091	7.233.750
41	F) DE PUERTAS METALICAS CON PINTURA	M2	14	34.134	477.870
42	G) DE TURANTES Y LISTON DE BOCA DE MADERA AL LATEX	M2	267	31.248	8.343.216
43	H) CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA	ML	73	29.445	2.149.470
44	I)PINTURA DE PIZARRONES	M2	18	86.298	1.553.371
45	J)PINTURA SINTETICA DE ZOCALO H=1m	M2	138	34.134	4.710.437
46	VIDRIOS DOBLES DE 4mm	M2	8	130.468	1.043.744
47	GRADAS DE ACCESO	UN	3	737.818	2.213.455
48	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	2.176.921	2.176.921
TOTAL					**229.634.830**

Total: guaraníes doscientos veinte y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será hasta la recepción definitiva de la obra. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de Ejecución de obras será de 90 (noventa) días a partir de la emisión de la orden de inicio lugar.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de La Convocante.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta, numero de fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipo (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **130 (ciento treinta) días.**---

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley Nº 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

13. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el art. 72 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

14. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Refacción de 3 aulas de la Escuela Básica Nº 1740 Defensores del Chaco – Compañía Ojopoi FONACIDE 2021.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales.----------

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80093830-0
Construcciones Civiles y Viales

16. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes, las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dimirá conforma con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.---------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 19 días del mes de agosto de 2021.----------

Mgtr. Enrique Alberto Escobar Ovelar

SECRETARIO GENERAL

Lic. Virginio Estanislao Ortega

INTENDENTE MUNICIPAL

LEGION DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles - Viales

Oscar Samuel Fanego Otazú

C.I Nº 5.375.402

LEGION DE SERVICIOS S.A